

ACTA No. 98.

--- En la Ciudad de Tecomán, cabecera del municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 19:00 diecinueve horas del día LUNES 27 (VEINTISIETE) DE JUNIO DE 2005 (DOS MIL CINCO), reunidos en el local ubicado en la esquina que forman las calles Morelos y Progreso de esta Ciudad, declarado Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, el Ingeniero ELÍAS MARTINEZ DELGADILLO, Presidente Municipal y Regidores integrantes del mismo para celebrar la CUADRAGÉSIMA QUINTA SESION ORDINARIA del H. Cabildo. El Presidente Municipal preside la Asamblea y pone a consideración de la misma el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia;
- 2.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión;
- 3.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso;
- 4.- Lectura del Acta de la sesión anterior y aprobación en su caso;
- 5.- Propuesta y aprobación en su caso, de Dictamen de Procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento, respecto de la solicitud de incorporación municipal de 226 lotes vendibles y 3 lotes correspondientes a área de cesión del fraccionamiento denominado "SAN MIGUEL" 1ª. Etapa.
- 6.- Propuesta y aprobación en su caso, de Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la propuesta de Acuerdo para la incorporación municipal de 8 ocho lotes del fraccionamiento denominado "SAN CARLOS", ubicado al Sur-Oeste de la Ciudad de Tecomán, Colima.
- 7.- Propuesta y aprobación en su caso, de Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto a la solicitud de donación de terreno, que hace la Institución de Asistencia Privada IAP, para la construcción del Centro de Rehabilitación denominado "VIVE HOY".
- 8.- Propuesta y aprobación en su caso, del Proyecto "PREVENCIÓN DE ADICCIONES, TAREA DE TODOS", que presentan el Ing. Elías Martínez Delgadillo como Coordinador, y el Lic. Víctor Manuel Velasco Larios, como Coordinador Adjunto; esto como parte del Programa que implementa la Secretaría de Salud a través de los Proyectos Municipales de Comunidades Saludables.
- 9.- Asuntos Generales.
- 10.- Clausura de la sesión.

--- En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. Profesor Pedro Moisés Béjar Velázquez, registrándose las asistencias del Presidente Municipal, Ingeniero ELÍAS MARTINEZ DELGADILLO, y de los Regidores ARMANDO VENEGAS ORTIZ, SAÚL MAGAÑA MADRIGAL, JOSÉ ANGUIANO NEGRETE, FELIPE ALFONSO FELIX CASTRO, MA. CARMEN RÚA CASTILLO, ARMANDO DE LA MORA MORFIN, RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS, MA. AISSA SOLIS SÁNCHEZ Y JULIO

[Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature that appears to be 'Luis...']

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a signature that appears to be 'Vicente...']

ALEJANDRO PUENTE ROJAS; y las ausencias justificadas de los Regidores ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS, PABLO CEBALLOS CEBALLOS, y de la Síndico Municipal NORMA PADILLA VELASCO.

--- En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, habiéndose comprobado el quórum legal el Presidente Municipal, declaró instalada legalmente la Sesión.-----

--- En el desahogo del TERCER punto, el Presidente Municipal sometió a la consideración de los munícipes presentes el orden del día, el cual fue aprobado por UNANIMIDAD.-----

--- En el desahogo del CUARTO punto del orden del día, el Presidente Municipal sometió a la consideración del pleno el contenido del Acta número 97, correspondiente a la pasada Sesión, haciendo la observación el Regidor ARMANDO DE LA MORA MORFIN, de que no está de acuerdo en lo que menciona el Regidor SAÚL MAGAÑA MADRIGAL, en el segundo párrafo de la hoja cinco, de que tanto él (DE LA MORA) y la Regidora ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS no se presentaron a trabajar en la Comisión de Hacienda, aclarando el Regidor DE LA MORA MORFIN que siempre que fue convocado a trabajar en la Comisión se presentó, y que sólo cuando no fue convocado no acudió. El Regidor MAGAÑA MADRIGAL aclara que en dos ocasiones que fueron convocados no estuvieron presentes ni el Regidor DE LA MORA MORFIN ni la Regidora ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS, ignorando si se les hizo llegar la convocatoria.

Finalmente, y hechas las observaciones del Regidor ARMANDO DE LA MORA MORFIN, el Presidente Municipal sometió a la consideración del pleno el Acta Número 97 de la Sesión anterior, siendo APROBADA por MAYORÍA de los munícipes presentes, con tres abstenciones de los Regidores FELIPE ALFONSO FÉLIX CASTRO, JULIO ALEJANDRO PUENTE ROJAS Y ARMANDO DE LA MORA MORFIN, por ausencias a la referida Sesión.-----

--- En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, relativo al "Dictamen de Procedimiento que presenta la Secretaría del H. Ayuntamiento, respecto de la solicitud de incorporación municipal de 226 lotes vendibles y 3 lotes correspondientes a área de cesión del fraccionamiento denominado "SAN MIGUEL" 1ª. Etapa.", el Presidente Municipal instruyó al Secretario del Ayuntamiento dar lectura al mismo, el cual se transcribe a continuación:

"EXPEDIENTE NUM. 062/2005

NATURALEZA DE LA INICIATIVA:

SOLICITUD DE INCORPORACIÓN MUNICIPAL DE 226 LOTES VENDIBLES Y 3 LOTES CORRESPONDIENTES A ÁREA DE CESIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "SAN MIGUEL" "1ª ETAPA.

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

H. CABILDO MUNICIPAL

Presente.

Con las facultades que me confiere la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Cabildo de Tecomán, Colima, me permito presentar ante ese honorable Pleno, el presente Dictamen de Procedimiento, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

1/o.- Que el ciudadano Presidente Municipal, Ing. Elias Martinez Delgadillo, con fecha catorce de Junio del año en curso, recibió del Arquitecto Raúl Limón Barajas, Director de Planeación y Desarrollo Urbano y del Arq. J. Trinidad Tafoya Rodriguez, Subdirector de Desarrollo Urbano y Ecología, oficio número 930/2005 mediante el cual dictaminan que es factible, de no existir inconveniente por el H. Cabildo, se apruebe la **incorporación municipal** de la primera etapa del fraccionamiento denominado "San Miguel", la cual consta de un total de 226 lotes vendibles y tres lotes de área de cesión, según consta en el punto tres del referido dictamen, los cuales se describen a continuación:

Manzana	Lote	Ubicación/calle	Tipo Uso	Superficie Vendible	Superficie Cesión m2.
M-260	1	Avenida de las violetas	H4-U	122.338	
M-260	2	Avenida de las violetas	H4-U	133.00	
M-260	3	Avenida de las violetas	H4-U	133.00	
M-260	4	Avenida de las violetas	H4-U	133.00	
M-260	5	Avenida de las violetas	H4-U	133.00	
M-260	6	Avenida de las violetas	H4-U	131.875	
M-260	7	Avenida de las margaritas	H4-U	143.50	
M-260	8	Avenida de las margaritas	H4-U	143.50	
M-260	9	Avenida de las margaritas	H4-U	143.50	
M-260	10	Avenida de las margaritas	H4-U	143.50	
M-260	11	Avenida de las margaritas	H4-U	143.50	
M-260	12	Avenida de las margaritas	H4-U	143.50	
M-260	13	Avenida de las margaritas	H4-U	143.50	
M-260	14	Avenida de las margaritas	H4-U	143.50	
M-260	15	Avenida de las margaritas	H4-U	143.50	
M-260	16	Avenida de las margaritas	H4-U	158.734	
M-260	17	Calle Andrés Quintana Roo	H4-U	682.680	
M-260	18	Calle andrés quintana roo	H4-U	147.00	
M-260	19	Calle andrés quintana roo	H4-U	147.00	
M-260	20	Calle andrés quintana roo	H4-U	147.00	
M-260	21	Calle andrés quintana roo	H4-U	147.00	
M-260	22	Calle andrés quintana roo	H4-U	147.00	

SUPERFICIE TOTAL POR MANZANA M-260----3,654.12. M2.

Manzana	Lote	Ubicación/calle	Tipo	Superficie	Superficie
---------	------	-----------------	------	------------	------------

			Uso	Vendible	Cesión m2.
M-261	1	Calle de las orquídeas	H4-U	132.130	
M-261	2	Calle de las orquídeas	H4-U	143.50	
M-261	3	Calle de las orquídeas	H4-U	143.50	
M-261	4	Calle de las orquídeas	H4-U	143.50	
M-261	5	Calle de las orquídeas	H4-U	143.50	
M-261	6	Calle de las orquídeas	H4-U	142.37	
M-261	7	Calle de las margaritas	H4-U	143.50	
M-261	8	Calle de las margaritas	H4-U	143.50	
M-261	9	Calle de las margaritas	H4-U	143.50	
M-261	10	Calle de las margaritas	H4-U	143.50	
M-261	11	Calle de las margaritas	H4-U	143.50	
M-261	12	Calle de las margaritas	H4-U	143.50	
M-261	13	Calle de las margaritas	H4-U	143.50	
M-261	14	Avenida de las violetas	H4-U	142.45	
M-261	15	Avenida de las violetas	H4-U	143.50	
M-261	16	Avenida de las violetas	H4-U	143.50	
M-261	17	Avenida de las violetas	H4-U	143.50	
M-261	18	Avenida de las violetas	H4-U	143.50	
M-261	19	Avenida de las violetas	H4-U	132.12	
M-261	20	Calle andrés quintana roo	H4-U	147.00	
M-261	21	Calle andrés quintana roo	H4-U	147.00	
M-261	22	Calle andrés quintana roo	H4-U	147.00	
M-261	23	Calle andrés quintana roo	H4-U	147.00	
M-261	24	Calle andrés quintana roo	H4-U	147.00	
M-261	25	Calle andrés quintana roo	H4-U	147.00	
M-261	26	Calle andrés quintana roo	H4-U	147.00	

SUPERFICIE TOTAL POR MANZANA M-261----3,730.50 M2.

Manzana	Lote	Ubicación/calle	Tipo Uso	Superficie Vendible	Superficie Cesión m2.
M-262	1	Avenida de los tulipanes	H4-U	142.65	
M-262	2	Avenida de los tulipanes	H4-U	139.178	
M-262	3	Avenida de los tulipanes	H4-U	136.763	
M-262	4	Avenida de los tulipanes	H4-U	132.357	
M-262	5	Avenida de los tulipanes	H4-U	128.923	
M-262	6	Avenida de los tulipanes	H4-U	124.91	
M-262	7	Calle de las margaritas	H4-U	143.45	
M-262	8	Calle de las margaritas	H4-U	143.45	
M-262	9	Calle de las margaritas	H4-U	143.50	
M-262	10	Calle de las margaritas	H4-U	143.50	
M-262	11	Calle de las margaritas	H4-U	143.50	
M-262	12	Calle de las margaritas	H4-U	143.50	
M-262	13	Calle de las margaritas	H4-U	143.50	
M-262	14	Calle de las orquídeas	H4-U	140.68	
M-262	15	Calle de las orquídeas	H4-U	141.86	
M-262	16	Calle de las orquídeas	H4-U	141.86	
M-262	17	Calle de las orquídeas	H4-U	141.86	
M-262	18	Calle de las orquídeas	H4-U	141.86	
M-262	19	Calle de las orquídeas	H4-U	140.60	
M-262	20	Calle andrés quintana roo	H4-U	147.00	

5

M-262	21	Calle andrés quintana roo	H4-U	147.00	
M-262	22	Calle andrés quintana roo	H4-U	147.00	
M-262	23	Calle andrés quintana roo	H4-U	147.00	
M-262	24	Calle andrés quintana roo	H4-U	147.00	
M-262	25	Calle andrés quintana roo	H4-U	147.00	
M-262	26	Calle andrés quintana roo	H4-U	147.00	

SUPERFICIE TOTAL POR MANZANA M-262----3,686.00 M2.

Manzana	Lote	Ubicación/calle	Tipo Uso	Superficie Vendible	Superficie Cesión m2.
M-264	1	Avenida de las violetas	H4-U	131.87	
M-264	2	Avenida de las violetas	H4-U	133.00	
M-264	3	Avenida de las violetas	H4-U	133.00	
M-264	4	Avenida de las violetas	H4-U	133.00	
M-264	5	Avenida de las violetas	H4-U	133.00	
M-264	6	Avenida de las violetas	H4-U	122.65	
M-264	7	Calle del jazmin	H4-U	151.75	
M-264	8	Calle del jazmin	H4-U	154.25	
M-264	9	Calle del jazmin	H4-U	156.75	
M-264	10	Calle del jazmin	H4-U	159.25	
M-264	11	Calle del jazmin	H4-U	161.75	
M-264	12	Calle del jazmin	H4-U	164.43	
M-264	13	Calle del jazmin	H4-U	166.75	
M-264	14	Calle del jazmin	EV	-----	732.50
M-264	15	Calle de las margaritas	H4-U	123.00	
M-264	16	Calle de las margaritas	H4-U	143.50	
M-264	17	Calle de las margaritas	H4-U	143.50	
M-264	18	Calle de las margaritas	H4-U	143.50	
M-264	19	Calle de las margaritas	H4-U	143.50	
M-264	20	Calle de las margaritas	H4-U	143.50	
M-264	21	Calle de las margaritas	H4-U	143.50	
M-264	22	Calle de las margaritas	H4-U	143.50	
M-264	23	Calle de las margaritas	H4-U	143.50	
M-264	24	Calle de las margaritas	H4-U	143.50	
M-264	25	Calle de las margaritas	H4-U	143.50	

SUPERFICIE TOTAL POR MANZANA M-264-3,458.45 M2.

732.50 M2

Manzana	Lote	Ubicación/calle	Tipo Uso	Superficie Vendible	Superficie Cesión m2.
M-265	1	Calle de las orquídeas	H4-U	142.385	
M-265	2	Calle de las orquídeas	H4-U	143.50	
M-265	3	Calle de las orquídeas	H4-U	143.50	
M-265	4	Calle de las orquídeas	H4-U	143.50	
M-265	5	Calle de las orquídeas	H4-U	143.50	
M-265	6	Calle de las orquídeas	H4-U	121.875	
M-265	7	Calle del jazmin	H4-U	143.50	
M-265	8	Calle del jazmin	H4-U	143.50	
M-265	9	Calle del jazmin	H4-U	143.50	
M-265	10	Calle del jazmin	H4-U	143.50	

[Handwritten signatures and scribbles on the left side of the page, including a signature that appears to say 'CISNEROS']

[Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page, including a signature that appears to say 'Munoz']

M-265	11	Calle del jazmin	H4-U	143.50	
M-265	12	Calle del jazmin	H4-U	143.50	
M-265	13	Calle del jazmin	H4-U	143.50	
M-265	14	Avenida de las violetas	EV	121.875	
M-265	15	Avenida de las violetas	H4-U	143.50	
M-265	16	Avenida de las violetas	H4-U	143.50	
M-265	17	Avenida de las violetas	H4-U	143.50	
M-265	18	Avenida de las violetas	H4-U	143.50	
M-265	19	Avenida de las violetas	H4-U	142.385	
M-265	20	Calle de las margaritas	H4-U	143.50	
M-265	21	Calle de las margaritas	H4-U	143.50	
M-265	22	Calle de las margaritas	H4-U	143.50	
M-265	23	Calle de las margaritas	H4-U	143.50	
M-265	24	Calle de las margaritas	H4-U	143.50	
M-265	25	Calle de las margaritas	H4-U	143.50	
M-265	26	Calle de las margaritas	H4-U	143.50	

SUPERFICIE TOTAL POR MANZANA M-265----3,685.50 M2.

Manzana	Lote	Ubicación/calle	Tipo Uso	Superficie Vendible	Superficie Cesión m2
M-266	1	Avenida de los tulipanes	H4-U	128.164	
M-266	2	Avenida de los tulipanes	H4-U	125.772	
M-266	3	Avenida de los tulipanes	H4-U	122.202	
M-266	4	Avenida de los tulipanes	H4-U	118.652	
M-266	5	Avenida de los tulipanes	H4-U	115.082	
M-266	6	Avenida de los tulipanes	H4-U	110.755	
M-266	7	Calle del jazmin	H4-U	143.50	
M-266	8	Calle del jazmin	H4-U	143.50	
M-266	9	Calle del jazmin	H4-U	143.50	
M-266	10	Calle del jazmin	H4-U	143.50	
M-266	11	Calle del jazmin	H4-U	143.50	
M-266	12	Calle del jazmin	H4-U	143.50	
M-266	13	Calle del jazmin	H4-U	143.50	
M-266	14	Calle de las orquideas	EV	128.70	
M-266	15	Calle de las orquideas	H4-U	129.777	
M-266	16	Calle de las orquideas	H4-U	129.777	
M-266	17	Calle de las orquideas	H4-U	129.777	
M-266	18	Calle de las orquideas	H4-U	129.777	
M-266	19	Calle de las orquideas	H4-U	128.715	
M-266	20	Calle de las margaritas	H4-U	143.50	
M-266	21	Calle de las margaritas	H4-U	143.50	
M-266	22	Calle de las margaritas	H4-U	143.50	
M-266	23	Calle de las margaritas	H4-U	143.50	
M-266	24	Calle de las margaritas	H4-U	143.50	
M-266	25	Calle de las margaritas	H4-U	143.50	
M-266	26	Calle de las margaritas	H4-U	143.50	

SUPERFICIE TOTAL POR MANZANA M-266----3,506.125 M2.

M-268	1	Avenida de las violetas	E1	----	6,128.97
-------	---	-------------------------	----	------	----------

SUPERFICIE DE MANZANA M-268----6,128.97 M2.

Manzana	Lote	Ubicación/calle	Tipo Uso	Superficie Vendible	Superficie Cesión m2.
M-269	1	Calle de las orquídeas	H4-U	142.365	
M-269	2	Calle de las orquídeas	H4-U	143.50	
M-269	3	Calle de las orquídeas	H4-U	143.50	
M-269	4	Calle de las orquídeas	H4-U	143.50	
M-269	5	Calle de las orquídeas	H4-U	143.50	
M-269	6	Calle de las orquídeas	H4-U	121.875	
M-269	7	Calle de los lirios	H4-U	143.50	
M-269	8	Calle de los lirios	H4-U	143.50	
M-269	9	Calle de los lirios	H4-U	143.50	
M-269	10	Calle de los lirios	H4-U	143.50	
M-269	11	Calle de los lirios	H4-U	143.50	
M-269	12	Calle de los lirios	H4-U	143.50	
M-269	13	Calle de los lirios	H4-U	143.50	
M-269	14	Avenida de las violetas	EV	121.875	
M-269	15	Avenida de las violetas	H4-U	143.50	
M-269	16	Avenida de las violetas	H4-U	143.50	
M-269	17	Avenida de las violetas	H4-U	143.50	
M-269	18	Avenida de las violetas	H4-U	143.50	
M-269	19	Avenida de las violetas	H4-U	142.385	
M-269	20	Calle del jazmin	H4-U	143.50	
M-269	21	Calle del jazmin	H4-U	143.50	
M-269	22	Calle del jazmin	H4-U	143.50	
M-269	23	Calle del jazmin	H4-U	143.50	
M-269	24	Calle del jazmin	H4-U	143.50	
M-269	25	Calle del jazmin	H4-U	143.50	
M-269	26	Calle del jazmin	H4-U	143.50	

SUPERFICIE TOTAL POR MANZANA M-269----3,685.50 M2.

M-270	1	Calle del Jazmin	E1	----	3,382.50
-------	---	------------------	----	------	----------

SUPERFICIE DE MANZANA M-268----3,382.50 M2.

Manzana	Lote	Ubicación/calle	Tipo Uso	Superficie Vendible	Superficie Cesión m2.
M-272	1	Calle de las orquídeas	H4-U	140.206	
M-272	2	Calle de las orquídeas	H4-U	141.86	
M-272	3	Calle de las orquídeas	H4-U	141.86	
M-272	4	Calle de las orquídeas	H4-U	141.86	
M-272	5	Calle de las orquídeas	H4-U	141.86	
M-272	6	Calle de las orquídeas	H4-U	140.57	
M-272	7	C. prolong. Canal de amela	H4-U	147.00	
M-272	8	C. prolong. Canal de amela	H4-U	147.00	
M-272	9	C. prolong. Canal de amela	H4-U	147.00	
M-272	10	C. prolong. Canal de amela	H4-U	147.00	
M-272	11	C. prolong. Canal de amela	H4-U	147.00	
M-272	12	C. prolong. Canal de amela	H4-U	147.00	
M-272	13	C. prolong. Canal de amela	H4-U	147.00	

M-272	14	Avenida de las violetas	EV	141.171	
M-272	15	Avenida de las violetas	H4-U	141.86	
M-272	16	Avenida de las violetas	H4-U	141.86	
M-272	17	Avenida de las violetas	H4-U	141.86	
M-272	18	Avenida de las violetas	H4-U	141.86	
M-272	19	Avenida de las violetas	H4-U	140.171	
M-272	20	Calle de los lirios	H4-U	143.50	
M-272	21	Calle de los lirios	H4-U	143.50	
M-272	22	Calle de los lirios	H4-U	143.50	
M-272	23	Calle de los lirios	H4-U	143.50	
M-272	24	Calle de los lirios	H4-U	143.50	
M-272	25	Calle de los lirios	H4-U	143.50	
M-272	26	Calle de los lirios	H4-U	143.50	

SUPERFICIE TOTAL POR MANZANA M-272---3,730.50 M2.

Manzana	Lote	Ubicación/calle	Tipo Uso	Superficie Vendible	Superficie Cesión m2.
M-273	1	Avenida de los tulipanes	H4-U	132.861	
M-273	2	Avenida de los tulipanes	H4-U	131.601	
M-273	3	Avenida de los tulipanes	H4-U	129.111	
M-273	4	Avenida de los tulipanes	H4-U	126.641	
M-273	5	Avenida de los tulipanes	H4-U	124.161	
M-273	6	Avenida de los tulipanes	H4-U	120.581	
M-273	7	C. prolong. Canal de amela	H4-U	147.00	
M-273	8	C. prolong. Canal de amela	H4-U	147.00	
M-273	9	C. prolong. Canal de amela	H4-U	147.00	
M-273	10	C. prolong. Canal de amela	H4-U	147.00	
M-273	11	C. prolong. Canal de amela	H4-U	147.00	
M-273	12	C. prolong. Canal de amela	H4-U	147.00	
M-273	13	Calle de las orquídeas	H4-U	131.48	
M-273	14	Calle de las orquídeas	EV	131.48	
M-273	15	Calle de las orquídeas	H4-U	131.48	
M-273	16	Calle de las orquídeas	H4-U	131.48	
M-273	17	Calle de las orquídeas	H4-U	131.48	
M-273	18	Calle de las orquídeas	H4-U	130.25	
M-273	19	Calle de los lirios	H4-U	140.171	
M-273	20	Calle de los lirios	H4-U	143.50	
M-273	21	Calle de los lirios	H4-U	143.50	
M-273	22	Calle de los lirios	H4-U	143.50	
M-273	23	Calle de los lirios	H4-U	143.50	
M-273	24	Calle de los lirios	H4-U	143.50	

SUPERFICIE TOTAL POR MANZANA M-272---3,294.375 M2.

RESUMEN:

MANZANA	NÚM. LOTES VENDIBLE	SECCION	SUP. VENDIBLE	SUP. CESIÓN
M-260	22	-----	3,654.12	
M-261	26	-----	3,730.50	
M-262	26	-----	3,686.00	

M-264	24	1	3,458.45	732.50
M-265	26	-----	3,685.50	
M-266	26	-----	3,506.125	
M-268	--	1	-----	6,128.97
M-269	26	-----	3,685.50	
M-270	--	1	-----	3,382.50
M-272	26	-----	3,730.50	
M-273	24	-----	3,294.375	
TOTAL 11	226	3	32,431.07	10,243.97

SUMA DE SUPERFICIES PRIMERA ETAPA FRACCIONAMIENTO "SAN MIGUEL"

AREA VENDIBLE: 32,431.07 M2
AREA DE VIALIDAD 19,243.97 M2
AREA DE CESIÓN 10,243.97 M2
SUPERFICIE TOTAL 62,635.88 M2.

2/o.- Que el ciudadano Presidente Municipal, en la misma fecha envió a esta Secretaría a mi cargo la solicitud a que se refiere el considerando anterior, por ser el conducto para presentar ante ese H. Pleno los proyectos de acuerdos y resoluciones, integrando el expediente y formulando el dictamen de procedimiento correspondiente en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción V del artículo 42 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones para este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán.

3/o.- Que de acuerdo al artículo 93 del Reglamento que Rige las Sesiones y Comisiones del H. Cabildo de Tecomán, corresponde a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, el estudio de proyectos que promuevan la habitación popular y vigilar con especial interés que los fraccionamientos de habitación popular cumplan estrictamente con las normales legales vigentes y que el desarrollo de los mismos se ajusten a los lineamientos trazados por la Dirección de Obras Públicas.

4/o.- Que hago el señalamiento de que el número de expediente del presente dictamen se encuentra anotado al rubro, así como en el considerando primero se indica la fecha de recepción de dicho proyecto y los nombres de los funcionarios que lo presentan. Asimismo, se exhibe copia de la póliza de fianza que por un monto de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) otorgó a favor del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, el C. HUMBERTO CERVANTES DIAZ, Representante de la Empresa RODAMAK CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V., la cual se amplió a \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) según consta en la póliza de Afianzadora Insurgentes número 8290 3071 1000259, para garantizar la correcta ejecución de las obras de urbanización e incorporación municipal del fraccionamiento "San Miguel" de Tecomán, Colima, de conformidad con el artículo 306 de la Ley de Asentamientos Humanos para el Estado de Colima; y para efectos de la debida integración del expediente, en los términos de los artículos 47 y 48 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, se acompaña escrito fechado el día dieciocho de mayo del año en curso firmado por el C. ING. HUMBERTO CERVANTES DIAZ, Promotor y Propietario del fraccionamiento "San Miguel" en donde solicita al Director de Planeación y Desarrollo Urbano la

incorporación municipal de dicho fraccionamiento y anexa oficio firmado por el Ing. Victor Manuel Gómez Bautista, Lider Proceso de Aseguramiento del Suministro Comprometido en B.T. en donde certifica que se ha cumplido en su totalidad con las especificaciones y lineamientos requeridos en el área comprendida entre las calles Andrés Quintana Roo, calle Margaritas, Jazmín y De los Lirios; oficio número DSPM 068/2005 firmado por el Director de Servicios Públicos Municipales, de fecha 9 de Junio del año en curso, en donde refiere que no encuentra inconveniente en que se le dé curso al trámite solicitado por la empresa Rodamak Construcciones S.A. de C.V., siempre y cuando se cumpla con lo dispuesto en el artículo 306 de la Ley de asentamientos Humanos para el Estado de Colima; oficio número 105/2005 signado por el Director General de la COMAPAT, de fecha 31 de Mayo del año en curso, en donde señala que realizó la visita de supervisión y verificación de la correcta ejecución y funcionamiento de las redes de agua potable, tomas domiciliarias, red de alcantarillado sanitario y descargas domiciliarias, observando que están en óptimas condiciones de operación, así como la calidad de los materiales que cumplan con las normas establecidas por dicho organismo; copia de la publicación número 47 del Periódico Oficial "El Estado de Colima", de fecha 19 de Noviembre de 1994, en donde consta la autorización del inicio de los trabajos tendientes a urbanizar el fraccionamiento denominado "San Miguel", así como el plano correspondiente a dicho fraccionamiento. -----

5/o.- Que de aprobarse, por ese Honorable Pleno, la incorporación municipal de la primera etapa del fraccionamiento denominado "San Miguel", que consta de 226 lotes vendibles y tres lotes de área de sesión, según especificaciones que se han hecho en el cuerpo del presente dictamen, requiere enviarlo a la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado, para su aprobación y la correspondiente publicación en el Periódico Oficial del Estado, por ello, debe ser sometido a la consideración y autorización del Cabildo, previo dictamen que emita la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda. -----

----- Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, se: -----

----- RESUELVE: -----

----- PRIMERO: Que es fundado y procede someter a ese H. Pleno, la aprobación del presente dictamen de procedimiento.-----

----- SEGUNDO: Que es fundado y procede que, en su momento, se acuerde enviar a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, la solicitud de incorporación municipal de 226 lotes vendibles y tres lotes de área de sesión del fraccionamiento denominado "San Miguel" de esta Ciudad, para que estudie, analice y dictamine lo conducente. -

----- TERCERO: Que para incluir el dictamen en el orden del día, el mismo deberá ser remitido a esta Secretaría a mi cargo, dentro del término que especifica el artículo 46 del reglamento citado en el punto anterior, con los requisitos que en el mismo se mencionan. -----

----- CUARTO: *Que el dictamen que emita, en su momento, la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, deberá ser sometido al Pleno, para su aprobación, mediante votación económica prevista en el numeral 61 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima.* -----

A T E N T A M E N T E
“ SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN ”
TECOMAN, COLIMA, 22 DE JUNIO DE 2005.
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFR. PEDRO MOISÉS BÉJAR VELÁZQUEZ.
(RÜBRICA)

En uso de la voz, el Regidor **ARMANDO DE LA MORA MORFIN** propone que tal y como lo solicita el Secretario del Ayuntamiento en los puntos resolutivos del Dictamen de referencia, el mismo deberá turnarse a la Comisión correspondiente para la elaboración del Dictamen que proceda.

El Regidor **JULIO ALEJANDRO PUENTE ROJAS**, propone que deberá remitirse a Comisión el Dictamen de procedimiento que se presenta, toda vez que respecto de ese fraccionamiento denominado “San Miguel” conoce algunas personas que dieron dinero para adquirir una vivienda y finalmente no les entregaron casa ni les regresaron su dinero.

En el mismo tenor, el Regidor **JOSÉ ANGUIANO NEGRETE** propone que se remita este dictamen de procedimiento a la Comisión correspondiente, a efecto de que se maneje el asunto conforme a la ley y no se vaya a cometer alguna irregularidad.

Por su parte, el Regidor **FELIPE ALFONSO FELIX CASTRO** sugiere, igualmente, que se turne el dictamen de procedimiento a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda para que la propuesta de incorporación municipal se resuelva conforme a la ley.

Retomando el uso de la voz, el Regidor **DE LA MORA MORFIN** propone que este asunto se turne a la Comisión para que sea ésta junto con el Departamento Jurídico la que haga una invitación a los presuntos afectados para que participen públicamente en los trabajos de la Comisión, a fin de que se resuelva este punto conforme a la ley; pues aprobar en estos momentos la incorporación municipal equivale a autorizar al promotor a que venda las viviendas, de ahí que es muy importante que este asunto se trate en la Comisión respectiva y se trabaje conforme a la ley.

Finalmente, y ampliamente discutido este punto, el Presidente Municipal lo sometió a la consideración del pleno, aprobándose por **UNANIMIDAD** su remisión a la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda. -----

--- En el desahogo del SEXTO PUNTO del orden del día, relativo a la "Propuesta y aprobación en su caso, de Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la propuesta de Acuerdo para la incorporación municipal de 8 ochos lotes del fraccionamiento denominado "SAN CARLOS", ubicado al Sur-Oeste de la Ciudad de Tecomán, Colima.", el Presidente Municipal solicitó al Regidor RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS diera lectura al mismo, el cual se transcribe textualmente a continuación:



2003-2006

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TECOMAN
SALA DE SINDICO Y REGIDORES



2003-2006

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA RESPECTO A LA PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA INCORPORACION MUNICIPAL DE 8 OCHO LOTES DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "SAN CARLOS" UBICADO AL SUR OESTE DE LA CIUDAD DE TECOMAN, COLIMA.

H. CABILDO MUNICIPAL DE TECOMÁN
PRESENTE:

C.P. NORMA PADILLA VELASCO, PABLO CEBALLOS CEBALLOS Y RAMON ZÚÑIGA RAMOS, PRESIDENTE Y SECRETARIOS RESPECTIVAMENTE, MIEMBROS INTEGRANTES DE LA COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA, CON BASE EN EL ARTICULO 93 DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COL. Y VISTO PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE REMITIDO A ESTA COMISION QUE CONTIENE LA SOLICITUD DE INCORPORACION MUNICIPAL DE 8 LOTES DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "SAN CARLOS" UBICADO AL SUR-OESTE DE LA CIUDAD DE TECOMAN, COLIMA, PROMOVIDA POR EL C. JOSE RICARDO VARGAS BUSTAMANTE EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIO PROMOTOR DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO CITADO, Y

-----CONSIDERANDOS-----

I.- QUE CON FECHA 9 DE MAYO DEL AÑO 2005 COMPARECIÓ ANTE EL C. ING. EDLIAS MARTINEZ DELGADILLO PRESENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, EL C. JOSE RICARDO VARGAS BUSTAMANTE EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIO PROMOTOR DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "SAN CARLOS", SOLICITANDO LA INCORPORACION MUNICIPAL DE 8 LOTES CORRESPONDIENTES AL FRACCIONAMIENTO CITADO.

II.- EL AYUNTAMIENTO ESTA FACULTADO PARA DECIDIR SOBRE EL ASUNTO EN PARTICULAR DE ACUERDO AL ARTICULO 42, 45 FRACCION II INCISO B) DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; POR LO TANTO ESTA COMISION CON BASE EN EL ARTICULO 78, 79, 93, DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA.

III.- EL EXPEDIENTE REFERENTE AL ASUNTO EN COMENTO QUE CONTIENE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

A).- SOLICITUD DEL C. JOSE RICARDO VARGAS BUSTAMANTE EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIO PROMOTOR DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "SAN CARLOS" MEDIANTE EL CUAL PIDE LA INCORPORACION MUNICIPAL DE 8 LOTES CORRESPONDIENTES A ESTE FRACCIONAMIENTO Y EN LA MISMA EL PROMOTOR SE COMPROMETE FORMALMANETE A SUBSANAR LA AFECTACION DE LAS DIMENSIONES Y SUPERFICIES DE ESOS LOTES LIBERANDO DE TODA RESPONSABILIDAD AL H. AYUNTAMIENTO. ANEXO 1.

B).- QUE EL FRACCIONAMIENTO SAN CARLOS FUE AUTORIZADO MEDIANTE LA LEY DEL FRACCIONAMIENTO Y LA ETAPA EN ESTUDIO QUEDO PENDIENTE DE URBANIZAR. ESTA ETAPA S/N CONSTA DE UN TOTAL DE 103 LOTES, 101 LOTES VENDIBLES MAS 2 LOTES QUE CORRESPONDEN A LA AREA DEL CESION, DE LOS CUALES RESULTAN 93 LOTES VENDIBLES MAS 2 LOTES DEL AREA DE CESION QUE PRESENTA UNA SUPERFICIE TOTAL DE 17,916.88 M2 MISMA QUE FUE AUTORIZADA SU INCORPORACION MUNICIPAL POR ESTE H. AYUNTAMIENTO EL 16 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, NO ASI LOS LOTES DE LA MANZANA 358 MARCADOS CON NÚMEROS DEL 13 AL 20. EN TOTAL 8 LOTES DEL FRACCIONAMIENTO "SAN CARLOS" POR ENCONTRARSE CON UNA AFECTACION EN DIMENSIONES Y SUPERFICIES.

C). RELACION DE LOTES: SUPERFICIES, MANZANA, TIPO DE USO, SUPERIFICIE VENDIBLE DE LOS LOTES PENDIENTES DE INCORPORACION MUNICIPAL:

MANZANA	LOTE	UBICACIÓN/CALLE	TIPO USO	SUP. VEND. M2
M-358	13	CALLE LAGO DE CHAPALA	H4	121.37
M-358	14	CALLE LAGO DE CHAPALA	H4	122.50
M-358	15	CALLE LAGO DE CHAPALA	H4	122.50
M-358	16	CALLE LAGO DE CHAPALA	H4	122.50
M-358	17	CALLE LAGO DE CHAPALA	H4	122.50
M-358	18	CALLE LAGO DE CHAPALA	H4	122.50
M-358	19	CALLE LAGO DE CHAPALA	H4	122.50
M-358	20	CALLE LAGO DE CHAPALA	H4	122.50

TOTAL LOTES 8

TOTAL SUPERFICIE

978.87 M2.

D).- QUE EN VISITA REALIZADA A LA OBRA EL PASADO DIA SABADO 26 DE ABRIL DEL 2005, DONDE ASISTIERON EL C. JOSE RICARDO VARGAS BUSTAMANTE, PROMOTOR Y PROPIETARIO DE LA FRACCION S/N DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "SAN CARLOS", EL ING. JAIME E. VAZQUEZ MONTES, PERITO MUNICIPAL, EL ARQ. ALEJANDRO ESTRADA ROBLES Y EL C. J TRINIDAD TAFOYA RODRIGUEZ, SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, Y SE CONSTATO QUE EXISTE UN LOTE ALINEADO CORRECTAMENTE Y QUE EN PLATICAS CON LOS PROMOTORES Y PERITOS MUNICIPALES, SE ENCUENTRAN EN TRAMITE DE VENTA LOS DEMAS LOTES, ADEMAS EXISTE EL COMPROMISO DE PARTE DEL PROMOTOR DE SUBSANAR LO ANTES CITADOS.

E).- PLANO DE LOTIFICACION Y DEL AREA DE LOS 8 OCHO LOTES DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINBADO "SAN CARLOS" PENDIENTE DE INCORPORACION MUNICIPAL. ANEXO 2.

F.- EL PROMOTOR HA CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, EN SU ARTICULO 306 PARA LOS EFECTOS DE LA INCORPORACION MUNICIPAL Y EN VIRTUD DEL AVANCE DE LAS O BRAS DE URBANIZACION DE LA ETAPA S/N DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "SAN CARLOS" QUE SE VALORAN EN UN 100%. EL PROMOTOR HA OTORGADO POLIZA DE FIANZA FOLIO GM-182095 NUMERO 8295-3071-

016620 DE AFIANZADORA INSURGENTES, FILIAR DE USF G POR UN MONTO DE \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) EN LA QUE SE ESTABLECE QUE SOLO PODRA SER CANCELADA CON AUTORIZACION EXPRESA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN. ANEXO 3.

G.- OFICIO NÚMERO 900/2005 SUSCRITO POR EL AR. RAUL LIMON BARAJAS, DIRECTOR DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL Y EL C. J. TRINIDAD TAFOYA RODRIGUEZ, SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA MEDIANTE EL CUAL DICTAMINA QUE ES FACTIBLE SE APRUEBE LA INCORPORACION MUNICIPAL DE LOS OCHO LOTES EN ESTUDIO. ANEXO 4.

IV.- DE ACUERDO AL ARTICULO 21º FRACCION XVIII DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO TIENE COMO UNA DE SUS ATRIBUCIONES LA DE ACORDAR LA INCORPORACION MUNICIPAL QUE PERMITA A LOS URBANIZADORES Y PROMOTORES INMOBILIARIOS EL INICIO DE ACTOS TRASLATIVOS DE DOMINIO O DE PRESTACION DE SERVICIOS RESPECTO DE LOTESL, FINCAS, Y DEPARTAMENTOS QUE GENERE LA EJECUCION DE SUS PROYECTOS APROBADOS, ASI TAMBIÉN CONFORME AL ARTICULO 93 INCISO B) DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COLIMA, ES FACULTAD DE ESTA COMISION CVIKGILAR CON ESPECIAL INTERES QUE LOS FRACCIONAMIENTOS DE HABITACION POPULAR CUJMPLAN ESTRICTAMENTE CON LAS NORMAS LEGALES, CVIGENTES EN EL MOMENTO DE AUTORIZARSE LAS CONSTRUCCIONES Y QUE EL DESARROLLO DE LAS MISMAS SE AJUSTE A LOS LINEAMIENTOS TRAZADOS POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.

V.- EL AYUNTAMIENTO ESTA FACULTADO PARA DECIDIR SOBRE EL ASUNTO EN PARTICULAR DE ACUERDO AL ARTICULO 45 FRACCION II INCISO B) DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA, POR LO TANTO, ESTA COMISION CON BASE EN EL ARTICULO 100 DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LALS SESIONES Y COMISIONES DEL AYUNTAMIKENTO DE TECOMAN COLIMA, PROPONE EL SIGUIENTE : - - - - -

- - - - - A C U E R D O - - - - -

PRIMERO.- ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA INCORPORACION MUNICIPAL DE OCHO LOTES (8) DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "SAN CARLOS" QUE QUEDARON PENDIENTES DE LA ETAPA S/N.

SEGUNDO: QUE LOS LOTES PENDIENTES DE LA ETAPA S/N DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "SAN CARLOS", CONSTA DE UN TOTAL DE 8 LOTES VENDIBLES CON UNA SUPERIFICE TOTAL DE 978.87 M2 CONFORMADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

MANZANA	LOTE	UBICACIÓN/CALLE	TIPO USO	SUP. VEND. M2
M-358	13	CALLE LAGO DE CHAPALA	H4	121.37
M-358	14	CALLE LAGO DE CHAPALA	H4	122.50
M-358	15	CALLE LAGO DE CHAPALA	H4	122.50
M-358	16	CALLE LAGO DE CHAPALA	H4	122.50
M-358	17	CALLE LAGO DE CHAPALA	H4	122.50
M-358	18	CALLE LAGO DE CHAPALA	H4	122.50
M-358	19	CALLE LAGO DE CHAPALA	H4	122.50
M-358	20	CALLE LAGO DE CHAPALA	H4	122.50

TOTAL LOTES 8

TOTAL SUPERFICIE

978.87 M2.

TERCERO: ACORDADA SU INCORPORACION MUNICIPAL TRAMITASE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COLIMA.

A T E N T A M E N T E
LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA.
TECOMAN, COL., 11 JUNIO DEL 2005.

C.P. NORMA PADILLA VELASCO
PRESIDENTA
(RÚBRICA)

PABLO CEBALLOS CEBALLOS
SECRETARIO
(RÚBRICA)

RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS
SECRETARIO
(RÚBRICA)

Continuando en el uso de la voz, el Regidor ZÚÑIGA RAMOS explica al pleno que este asunto ya había sido tratado con anterioridad y que ya se había acordado la incorporación del fraccionamiento denominado "San Carlos", faltando únicamente los ocho lotes cuyo Dictamen se presenta el día de hoy.

Acto continuo, suficientemente analizado y discutido el asunto, el Presidente Municipal sometió a la consideración del pleno, el Dictamen que presenta la Comisión de Asentamientos Humanos y Vivienda, respecto a la propuesta de Acuerdo para la incorporación municipal de 8 ocho lotes del fraccionamiento denominado "San Carlos", el cual fue APROBADO por UNANIMIDAD de los munícipes presentes. -----

--- En el desahogo del SÉPTIMO PUNTO del orden del día, relativo a la "Propuesta y aprobación en su caso, de Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto a la solicitud de donación de terreno, que hace la Institución de Asistencia Privada IAP, para la construcción del Centro de Rehabilitación denominado "VIVE HOY", el Presidente Municipal solicitó al Regidor ARMANDO VENEGAS ORTIZ, Presidente de dicha Comisión, dar lectura al mismo, el cual se transcribe a continuación:



2003-2006

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TECOMAN
SALA DE SINDICO Y REGIDORES



TECOMAN
cambia contigo!
2003-2006

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, RESPECTO A LA SOLICITUD DE DONACION DE TERRENO, QUE HACE LA INSTITUCION DE ASISTENCIA PRIVADA, PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE REHABILITACION DENOMINADO "VIVE HOY".

H. CABILDO MUNICIPAL DE TECOMÁN
P R E S E N T E :

LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES, INTEGRADA POR LOS REGIDORES ARMANDO VENEGAS ORTIZ, AISSA SOLÍS SÁNCHEZ, JOSÉ ANGUIANO NEGRETE Y C.P. NORMA PADILLA VELASCO, CON EL CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIOS DE ESA COMISION Y SINDICO RESPECTIVAMENTE, VISTO PARA RESOLVER LA SOLICITUD DE DONACION DE TERRENO, QUE HACE LA INSTITUCION DE ASISTENCIA PRIVADA, PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE REHABILITACION DENOMINADO "VIVE HOY", Y

-----CONSIDERANDOS-----

I.- QUE EL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO TURNÓ A ESTA COMISION LA SOLICITUD DE DONACION DE TERRENO, QUE HACE LA INSTITUCION DE ASISTENCIA PRIVADA, A TRAVÉS DE LAS CC. MA. DEL CARMEN OCHOA DELGADO VICEPRESIDENTA Y ROSALINA VELASCO CHAVEZ SECRETARIA, PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN DENOMINADO "VIVE HOY".

II.- ESTA COMISION ES COMPETENTE PARA ESTUDIAR, EXAMINAR Y DICTAMINAR EL ASUNTO TURNADO A ESTA COMISIÓN POR ENCONTRARSE DENTRO DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, COL., DE ACUERO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 87 FRACCION II DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; 45 FRACCION II INCISO i), 51 FRACCION IX DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; 2,5, FRACCIONES VI Y VII, Y 38 DE LA LEY DEL PATRIMONIO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COLIMA; ARTICULO 29 FRACCION IX, 64 FRACCION I DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACION PARA EL ESTADO DE COLIMA, Y 78, 79, 87 INCISO E), 95, DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, Y SOMETER AL PLENO DEL CABILDO EL PRESENTE DICTAMEN PARA QUE SE EMITA LA RESOLUCION QUE PROCEDA.

III.- QUE EL EXPEDIENTE DE REFERENCIA CONTIENE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

A).- LA SOLICITUD DE DONACION DE TERRENO CON SUPERIFICE DE 1,800 M2 QUE HACE LA INSTITUCION DE ASISTENCIA PRIVADA, A TRAVES DE LAS CC. MA. DEL CARMEN OCHO DELGADO VICEPRESIDENTA Y ROSALINA VELASCO CHAVEZ SECRETARIA, PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE REHABILITACION DENIMINADO "VIVE HOY". ANEXO I.

B).- OFICION SIN NUJMERO SUSCRITO POR EL C. ARQ. RAUL LIMON BARAJAS DIR. DE PLANEACION Y DESARROLLO URBANO, MEDIANTE EL CUAL INFORMA CON RELACION A LA SOLICITUD EN ESTUDIO, QUE EL PREDIO UBICADO EN LA COLONIA PRIMAVERAS DEL REAL DE ESTA CIUDAD, ENTRE LA AV. RIO COLIMA, CALLES RIO JAZMIN Y PLAYA CUIZ, MALA CORRESPONDIENTE AL ÁREA DE CESIÓN, SE ENCUENTRA DEFINIDOL EN EL PLAN DIRECTOR 2005-2035, COMO COLINDANTE AL CORREDOR COMERCIAL CLASIFICADO COMO MIXTO BARRIAL MB-2, DONDE EN ESA ZONA ES PREDOMINANTE LA HABITACION PERO COMPATIBLE CON OTROS USOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS, LO QUE SIGNIFICA QUE EL DESTINO DE USO DE SUELO ES FACTIBLE PARA LA EDIFICACION DEL CENTRO DE REHABILITACION "VIVE HOY" Y HACE LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES: TENER UN NIVEL DE PISO ELEVADO PARA EL DESALOJO DE AGUAS PLUVIALES; TIPOLOGÍA PROPIA DE TECOMAN, COMO CARACTERÍSTICA CONSTRUCTIVA E INTEGRACION AL CONTEXTO URBANO;

ALTERNATIVA DE CRECIMIENTO PREVISTA A FUTURO Y SISTEMA CONSTRUTIVO QUE TOMEN EN CUENTA, SUELO Y ZONA SÍSMICA ANEXO 2.

C). COPIA DE PLANO DE LEVANTAMIENTO, CON LA SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS. ANEXO 3.

D).- LAS CARACTERISTICA QUE SE DESPRENDEN DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO ANTERIOR, SON LAS SIGUIENTES: AREA DE DONACION EN LA COLONIA PRIMAVERAS DEL REAL, AV. RIO COLIMA, SECTOR ALDAMA, ZONA CASTRAL NUMERO M-454 DE LA CIUDAD DE TECOMAN, COLIMA, SUPERFICE TOTAL DE 7,282.43 M2 DE LA CUAL SE DEDUCE LA SUPERFICIE DE 1,800 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON AV. RIO COLIMA EN 21.05 MTRS. Y UN OCHAVO DE 2.83 MTRS. AL SUR CON EL CLUB DEPORTIVO TECOMENSE A.C. EN 23.83 MTRS; AL OESTE EN 79.24 MTRS. CON CALLE RIO JAZMIN; AL ESTE EN 75:15 MTRS. CON EL RESTO DEL AREA DE CESION, MISMA QUE SE PROPONE SEA DESTINADO PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE REHABILITACION DENOMINADO "VIVE HOY".

IV.- QUE EL ARTICULO 38 DE LA LEY DEL PATRIMONIO MUNICIPAL FACULTA AL H. AYUNTAMIENTO PARA DONAR A TITULO GRATUITO MEDIANTE ACUERDO, A LAS ASOCIACIONES O INSTITUCIONES PRIVADAS CUYAS ACTIVIDADES SEAN DE INTERES SOCIAL Y NO PERSIGAN FINES DE LUCRO, LOS BIENES DE DOMINIO PRIVADO SIEMPRE QUE SE DESTINEN A SERVICIOS, FINES EDUCATIVOS O DE SISTEMA SOCIAL.

V.- ESTA COMISION CONSIDERA PROCEDENTE LA DONACION DE TERRENO SOLICITADA EN VIRTUD DE TRATARSE DE UNA INSTITUCION LEGALMENTE CONSTITUIDA QUE REALIZA ACTIVIDADES DE INTERÉS SOCIAL SIN FINES DE LUCRO, SEGUN SE ACREDITA CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2917 Y PRETENDE UTILIZAR DICHO TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE ATENCION PARA QUIENES SUFREN EL PROBLEMA DE DROGADICCION O ADICCION AL ALCOHOL, ADEMAS, PORQUE EXISTE UNA SUPERFICIE DISPONIBLE.. ANEXO

4

VI.- QUE CON LOS ELEMENTOS DE JUICIO ANTERIORES, DE LA VISTIA DE CAMPO Y CON FUNDAMENTO EN DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 87 FRACCION II DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA; 42, 45 FRACCION II INCISO i), 51 FRACCION IX Y 53 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; 2,5, FRACCIONES VI Y VII, Y 38 DE LA LEY DEL PATRIMONIO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COLIMA; LOS ARTICULOS 2,5 FRACCIONES VI Y VII, 18, 19 Y 38 DE LA LEY DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COLIMA, Y 87 INCISO E), 100 DEL REGLAMENTO QUE RIGE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES Y COMISIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMAN, ESTA COMISION TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

----- D I C T A M E N -----

PRIMERO.- ES DE DECLARARSE Y SE DECLARA PROCEDENTE LA SOLICITUD DE DONACION DE TERRENO QUE HACE LA INSTITUCION DE ASISTENCIA PRIVADA, A TRAVES DE LAS CC. MA DEL CARMEN OCHO DELGADO VICEPRESIDENTA Y ROSALINA VELASCO CHAVEZ SECRETARIA: POR LO TANTO, SE APRUEBA LA DONACION DE 1,800 M2 DE TERRENO CORRESPONDIENTE AL AREA DE CESION UBICADA EN LA COLONIA PRIMAVERAS DEL REAL DE ESTA CIUDAD, PARA QUE SE LLEVE A CABO LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE REHABILITACION DENOMINADO "VIVE HOY" I.A.P. CUYAS MEDIDAS, COLINDANCIAS DEL TERRENO DONADO SON: AL NORTE CON AV. RIO COLIMA EN 21.05 MTRS. Y UN OCHAVO DE 2.83 MTRS. AL SUR CON EL CLUB DEPORTIVO TECOMENSE A.C. EN 23.83 MTRS; AL OESTE EN 79.24 MTRS. CON CALLE RIO JAZMIN; AL ESTE EN 75:15 MTRS. CON EL RESTO DEL AREA DE CESION, LO ANTERIOR EN REAZON DE LOS MOTIVOS PREVIAMENTE EXPUESTOS EN LOS CONSIDERANDOS DE ESTE DICTAMEN.

SEGUNDO: CON BASE EN EL ARTICULO 38 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DEL PATRIMONIO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COLIMA, LA DONACION ES PROCEDENTE BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES: 1.- QUE LA INSTITUCION DE ASISTENCIA PRIVADA BENEFICIADA POR ESTA DONACION CONSTRUYA EL CENTRO DE REHABILITACION DENOMINADO "VIVE HOY I.A.P." EN PLAZO DE UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA APROBACION DE ESTE DICTAMEN. 2.- NO DAR AL INMUEBLE USO DISTINTO AL AQUÍ APROBADO, SIN AUTORIZACION PREVIA DEL H. AYUNTAMIENTO. EN CASO DE INOBSERVANCIA DE ESTAS DOS CONDICIONES, EL BIEN CON SUS MEJORAS REVERTIRÁ A FAVOR DE ESTE H. AYUNTAMIENTOS.

REALICESE LO NECESARIO PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DE LA CIUDAD DE TECOMAN, COLIMA, A LOS 13 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2005.

A T E N T A M E N T E
LA COMISION DE BIENES MUNICIPALES Y PANTEONES.
TECOMAN, COL., 11 JUNIO DEL 2005.

ARMANDO VENEGAS ORTIZ
PRESIDENTE
(RÚBRICA)

MA. AISSA SOLIS SANCHEZ
SECRETARIO
(RÚBRICA)

JOSÉ ANGUIANO NEGRETE
SECRETARIO
(RÚBRICA)

C.P. NORMA PADILLA VELASCO
(RÚBRICA)

En el uso de la voz, el Regidor **ARMANDO DE LA MORA MORFIN** solicita copia del acta constitutiva de la organización "VIVE HOY", explicándole el Regidor **ARMANDO VENEGAS ORTIZ** que dicha copia ya obra en el dictamen que se presente, así como toda la documentación relativa.

Por último, el Presidente Municipal, sometió a la consideración del pleno el Dictamen que presenta la Comisión de Bienes Municipales y Panteones, respecto a la solicitud de donación de terreno que hace la Institución de Asistencia Privada IAP, para la construcción del Centro de Rehabilitación denominado "VIVE HOY", siendo **APROBADO** por **UNANIMIDAD** de los munícipes presentes.-----

--- En el desahogo del **OCTAVO PUNTO** del orden del día relativo a la "Propuesta y aprobación en su caso, del Proyecto **PREVENCIÓN DE ADICCIONES, TAREA DE TODOS**", que presentan el Ing. **Elías Martínez Delgadillo** como Coordinador, y el Lic. **Víctor Manuel Velasco Larios**, como Coordinador Adjunto; esto como parte del Programa que implementa la Secretaría de Salud a través de los Proyectos Municipales de Comunidades Saludables", el Presidente Municipal solicitó y obtuvo la autorización del Cabildo a fin de que hiciera uso de la voz el Licenciado **VICTOR MANUEL VELASCO LARIOS**, quien dio una amplia y detallada explicación a los munícipes

presentes respecto del proyecto en mención y la importancia, por los beneficios y recursos que se obtendrían al incorporarse a los programas de la Secretaría de Salud a través de los proyectos municipales de comunidades saludables. Asimismo, hizo una descripción de las acciones que realiza el Ayuntamiento a través de carteles, trípticos, coordinación con agrupaciones y colonias, en materia de prevención de adicciones.

En uso de la voz, el Regidor **ARMANDO DE LA MORA MORFIN** manifestó que es un requisito que el Cabildo apruebe la incorporación del proyecto de prevención de adicciones a fin de incorporarlo a la red de municipios saludables, lo cual permitiría bajar más recursos de la Secretaría de Salud y generar mayores beneficios en el Municipio, por lo cual se pronuncia porque el Cabildo apruebe este proyecto.

En su intervención, el Regidor **JULIO ALEJANDRO PUENTE ROJAS** manifiesta que todo lo que se haga a favor de la salud de los jóvenes no es un gasto sino una inversión; que en ese sentido su voto es a favor de este proyecto al que conviene darle para adelante.

El Regidor **FELIPE ALFONSO FÉLIX CASTRO**, expresa que el Estado de Colima y el Municipio de Tecomán, se han constituido en un foco rojo en materia de adicciones, que ya empieza a generar una gran problemática, de ahí que se pronuncia a favor de este proyecto que acaba de ser expuesto.

Finalmente, el Presidente Municipal sometió a la consideración del pleno la propuesta del Proyecto "PREVENCIÓN DE ADICCIONES, TAREA DE TODOS" como parte del Programa que implementa la Secretaría de Salud a través de los Proyectos Municipales de Comunidades Saludables, el cual fue **APROBADO** por **UNANIMIDAD** de los municipales presentes.

--- En el desahogo del **NOVENO PUNTO** del orden del día, relativo a **ASUNTOS GENERALES**, se trataron los siguientes:

----- **PRIMER ASUNTO GENERAL:** El Regidor **ARMANDO DE LA MORA MORFIN**, manifestó que invita a los presentes para el día de mañana a las nueve horas con treinta minutos a una reunión que va a sostener en este lugar con los médicos veterinarios a quienes les presentará un Proyecto de Reglamento Canino y Felino para el Municipio de Tecomán, Colima, el cual ya presentó a este H. Cabildo a través del Secretario del Ayuntamiento; dicho proyecto consta de 89 artículos, los cuales desde luego van a sufrir modificaciones producto de las experiencias de cada uno de los participantes, pues se tiene conocimiento que en el Municipio hay aproximadamente quince mil ochocientos perros y una gran cantidad de ellos son callejeros y otros que teniendo dueño también andan sueltos y están generando no sólo rabia, sino una gran cantidad de enfermedades que pueden ser mortales y hasta las tiñas, hongos y jiones que son un factor importante de transmisión a través de las heces fecales y las moscas. Pero no sólo es el Reglamento Canino y Felino, sino que de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana, también se contempla la creación de un Centro de Atención Canina en donde se brindarán servicios de desparasitación, esterilización y la captura de

perros y gatos que causan molestias a la población. También se establecerán plazos para que los dueños de perros callejeros puedan reclamarlos en un término no mayor a cinco días pagando los gastos o la multa; y en el caso de los que no tengan dueño, se establece que pueden ser donados si alguien los quiere adoptar o si los reclaman las facultades de medicina veterinaria o medicina general para sus prácticas académicas; igualmente, prevé formas para sacrificar a los animales en caso de ser necesario. Esto es apenas un proyecto y de ahí que se les hace una invitación a todos los Regidores, pues no queremos un reglamento más, sino un reglamento bueno que estará bajo la supervisión de la Dirección de Servicios Médicos Municipales. Luego entonces con las multas e infracciones que se puedan obtener por la violación al Reglamento, el Ayuntamiento aportaría una cantidad mínima. Asimismo, y una vez que se tenga un proyecto definido se sometería a la consideración del pleno y de otros profesionales en la materia, para que se tenga un Reglamento de consenso amplio; y si en su momento no se tienen los recursos para echar a andar este proyecto, al menos debemos dejar sentadas las bases reglamentarias para que pueda ser aplicado lo más pronto posible; pero yo espero que esta administración pueda hacer algo. Les reitero la invitación para el día de mañana, señaló finalmente.

En uso de la voz, el Presidente Municipal manifiesta que le parece muy importante el proyecto del Regidor DE LA MORA MORFIN y que tiene conocimiento que en la Tesorería del Ayuntamiento, actualmente hay un recurso económico, del que se podría echar mano para darle para adelante a este asunto, una vez que se apruebe definitivamente el Reglamento en mención.

----- SEGUNDO ASUNTO GENERAL: El Regidor JOSÉ ANGUIANO NEGRETE expone al pleno del Cabildo el adeudo que se tiene con el señor PRUDENCIO RODRIGUEZ a quien se les deben mas de sesenta y un mil pesos por un pozo que perforó en una Colonia de la Ciudad, en donde la obra ya fue recibida y está en servicio; ese pago ya fue aprobado por el Cabildo y pasó por Comisión. Acto continuo el Presidente Municipal le solicita al Regidor ANGUIANO NEGRETE que si realmente hay un Dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, que con una copia pase a la Tesorería para que se le haga el pago, porque de lo contrario no le puede dar instrucciones a la Tesorera sin estar sustentadas. El Regidor ANGUIANO NEGRETE se compromete a presentar ese Dictamen en la Tesorería.

----- TERCER ASUNTO GENERAL: El Regidor SAÚL MAGAÑA MADRIGAL presenta al pleno el contenido de un escrito presentado por la Mesa Directiva del X Distrito del Club de Leones de Tecomán A.C., en donde solicitan que al Periférico Poniente de la Ciudad de Tecomán, se le imponga el nombre del extinto gobernador Gustavo Alberto Vázquez Montes, y proponen al Cabildo que se construya una glorieta monumental, en el entronque de dicho Periférico con la carretera Tecomán-Cerro de Ortega; asimismo se señaló que en el centro de la misma sea colocada una gran estatua del extinto gobernador del Estado.

En uso de la voz, el Presidente Municipal propone al pleno se considere ponerle el nombre del exgobernador Gustavo Vázquez Montes a todo el

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

Periférico en sus tramos Oriente y Poniente, esto es, que el Periférico Oriente que se llama Fernando Moreno Peña, también se llame Gustavo Vázquez Montes.

El Regidor FELIPE ALFONSO FÉLIX CASTRO, manifiesta que le parece muy positiva la solicitud de los compañeros leones, y como los tramos ya están definidos, sugiere que únicamente al Periférico Poniente se le ponga el nombre del extinto gobernador Gustavo Vázquez Montes.

El Presidente Municipal solicitó que hicieran uso de la voz los señores ABEL VARGAS Y CANDELARIO MENDOZA, quienes acudieron a la Sesión en representación del Club de Leones de Tecomán. En uso de la voz, el señor ABEL VARGAS expresó que surgió la inquietud de ponerle el nombre del extinto gobernador al periférico Poniente de la Ciudad toda vez que Gustavo Alberto Vázquez Montes fue compañero León y en el próximo mes de julio sostendrán una reunión nacional que se celebrará en esta Ciudad, entre otros puntos con la finalidad de rendirle un homenaje al ex compañero León Gustavo Vázquez Montes.

El Regidor RAMÓN ZÚÑIGA RAMOS propone, en el mismo tenor, que el Presidente Municipal, que se le ponga el nombre del extinto gobernador a los dos tramos del Periférico, es decir, al tramo Oriente que se llama Fernando Moreno Peña y al Poniente que aún no tiene nombre.

Por último, ampliamente analizado y discutido el punto, el Presidente Municipal sometió a la consideración del pleno la solicitud que formularon los directivos del Club de Leones "Valle de Tecomán A. C.", para que al Periférico Poniente de la Ciudad de Tecomán se le ponga el nombre del extinto gobernador Gustavo Alberto Vázquez Montes, siendo aprobada dicha solicitud por UNANIMIDAD de los munícipes presentes.

----- CUARTO ASUNTO GENERAL: El Regidor SAÚL MAGAÑA MADRIGAL presentó al pleno del Cabildo un escrito del Ingeniero ALEJANDRO RODRIGUEZ MARQUEZ, Director de Desarrollo Rural Municipal, en donde expone que el Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO), está solicitando la autorización del H. Cabildo para la firma del Convenio 2005 del Plan Nacional de Microcuencas, para la realización de los PRPC de Cofradía de Hidalgo, Cofradía de Morelos, en Tecomán, el seguimiento de la ya realizada de San Miguel del Ojo de Agua, aportando el Gobierno Federal los \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) por cada una; manifestando que la parte que le corresponde al H. Ayuntamiento se aportaría por la Alianza Municipalizada para el Campo 2005, lo cual beneficiaría a los habitantes de la misma. Acto continuo, el Presidente Municipal pidió hiciera uso de la voz el Ingeniero ALEJANDRO RODRIGUEZ MARQUEZ, quien dio una amplia explicación a los munícipes del Convenio 2005, del Plan Nacional de Microcuencas, en donde se tienen aportaciones del Gobierno Federal, así como del Ayuntamiento por parte de la Alianza Municipalizada para el Campo 2005, lo cual redundaría en grandes beneficios a favor de los habitantes de dichas poblaciones. Asimismo, el Ingeniero RODRIGUEZ MÁRQUEZ contestó preguntas y disipó diversas dudas de los munícipes presentes.

Handwritten signatures and scribbles on the right margin, including a large signature at the top right and several others below.

Handwritten signatures and scribbles on the left margin, including a signature that appears to say 'Casero'.

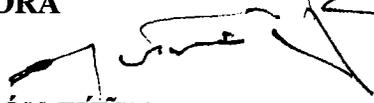
Finalmente, analizado y discutido el punto, el Presidente Municipal sometió a la consideración del pleno, la solicitud formulada por el Director de Desarrollo Rural Municipal, APROBÁNDOSE por UNANIMIDAD de los municipales presentes la firma del Convenio 2005 del Plan Nacional de Microcuencas para la Realización de los PRPC de Cofradía de Hidalgo, Cofradía de Morelos, Tecomán, y el seguimiento de la ya realizada San Miguel del Ojo de Agua, en donde el H. Ayuntamiento aportará la parte que le corresponde a través de la Alianza Municipalizada para el Campo 2005.

----- En el desahogo del DÉCIMO punto del orden del día, el Presidente Municipal declaró formalmente clausurada la Sesión, siendo las 20:47 (ocho de la noche con cuarenta y siete minutos) del día de su fecha.-----

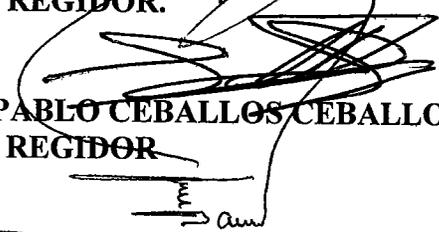

ING. ELÍAS MARTINEZ DELGADILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL

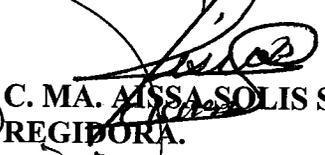

C.P. NORMA PADILLA VELASCO
SÍNDICO MUNICIPAL


C. MA. DEL CARMEN RÚA CASTILEO **REGIDORA** 
C. ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS
REGIDORA.


C. RAMÓN ZÚNIGA RAMOS
REGIDOR 
C. ARMANDO VENEGAS ORTIZ
REGIDOR.

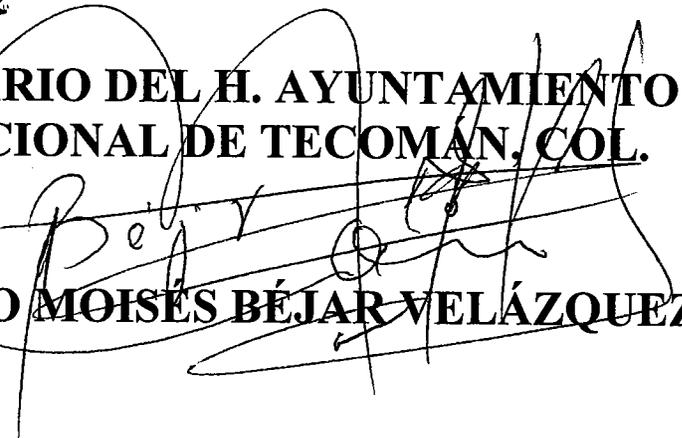
C. ARMANDO DE LA MORA MORFIN
REGIDOR 
C. PABLO CEBALLOS CEBALLOS.
REGIDOR


C. FELIPE ALFONSO FÉLIX CASTRO
REGIDOR 
C. SAÚL MAGAÑA MADRIGAL.
REGIDOR.


C. JOSÉ ANGUIANO NEGRETE
REGIDOR 
C. MA. AISSA SOLÍS SÁNCHEZ.
REGIDORA.


JULIO ALEJANDRO PUENTE ROJAS.
REGIDOR


EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TECOMAN, COL.


PROFR. PEDRO MOISÉS BÉJAR VELÁZQUEZ.